

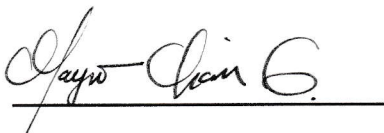
**INDUTRANS LOGISTICS S.A.S**, ha establecido el presente código de ética y conducta, contra la corrupción y el soborno, con el fin de reforzar nuestra intención y obligación de actuar honesta y éticamente en todos nuestros procesos, en el marco del buen gobierno corporativo. El soborno y la corrupción no solo son contrarias a los valores de nuestra compañía, sino que son ilegales y pueden exponer tanto a nuestros empleados como a la compañía a multas, sanciones, riesgos legales y jurídicos; y dañar nuestra reputación e imagen corporativa.

El soborno y la corrupción están terminantemente prohibidos; no trataremos de influir sobre los demás, ya sea directa o indirectamente, mediante el pago o recepción de sobornos o comisiones ilegales, o por cualquier otro medio que sea considerado antiético, ilegal o perjudicial para nuestra reputación de integridad, compromiso y disciplina. Se espera que todos los empleados y representantes de la compañía rechacen cualquier situación que podría poner nuestros principios éticos y reputación en riesgo.

Sobornar es ofrecer, dar o recibir cualquier cosa de valor con la intención de inducir a una persona a hacer algo la intención de recompensar a otro por haber hecho algo.

La corrupción es el acuerdo entre unas o varias personas, para manejar alguna situación en particular, buscando beneficio propio o ajeno.

Se requiere que todo empleado denuncie inmediatamente cualquier situación en la que sea sobornado por una persona o entienda que hace negocios o busca hacer negocio con la compañía



**Representante legal**  
**MAYRA CHAIN CANTILLO**  
**INDUTRANS LOGISTICS S.A.S**